



Instituto Estatal Electoral de Baja California

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
OFICIO No. DA/1272/2016

Mexicali, B.C., a 28 de noviembre de 2016.

LIC. MARIO EDUARDO MALO PAYAN
TITULAR EJECUTIVO DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.-

Con base en las atribuciones que me confiere el Artículo 63 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y en relación al oficio No. UTIEEBC/942/2016, el cual se deriva de la solicitud con folio 00260616, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Solicitud.-

“Solicito de la manera mas amable, si se me pudiera hacer saber, si los representantes de los partidos políticos ante este instituto, reciben alguna clase de financiamiento de manera directa ya que son parte integral del consejo general”.

Respuesta:

Los representantes de los Partidos Políticos registrados ante el Consejo General Electoral no reciben ningún tipo de financiamiento por el desempeño de sus actividades como parte del Consejo General.

Sin embargo considero que el área que pudiera dar una explicación más específica es la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento.

Sin otro particular por el momento,

Atentamente
“Por la Autonomía e Independencia
De los Organismos Electorales”

LCP. EDUARDO GUMARO ROSAS RUIZ
TITULAR EJECUTIVO DEL DEPARTAMENTO
DE ADMINISTRACION

